

1

METODOLOGÍA  
RUTA DEL  
CONTROL SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Prevención • Transparencia • Incidencia

1

METODOLOGÍA  
RUTA DEL  
CONTROL SOCIAL



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**Veedor Distrital**

Jaime Torres–Melo

**Viceveedor Distrital**

Daniel García Cañón

**Veedor Delegado para la Atención  
de Quejas y Reclamos**

Juan Carlos Rodríguez Arana

**Veedora Delegada para la Contratación**

Tatiana Mendoza Lara

**Veedor Delegado para la Eficiencia  
Administrativa y Presupuestal**

Jasson Cruz Villamil

**Veedor Delegado para la Participación y  
los Programas Especiales**

Diego Fernando Maldonado Castellanos

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Diana Enciso Upegui

**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Janneth Caicedo Casanova

**Proyecto Transparencia, Derecho de Acceso a la  
Información Pública y Medidas Anticorrupción**

Francy Milena Alba Abril

**Proyecto Laboratorio de Innovación para la  
Gestión Pública Distrital - LABcapital**

Juan Felipe Yepes González

**ISBN: 978-958-8488-04-2**

RUTA DEL CONTROL  
SOCIAL

ccionar proyecto

tificar actores

r el objeto del control social

er un plan de formación

r espacios de interacción en la

tores públicos.

eguimiento y evaluación

ear

# Presentación de la Serie

Promover una cultura de la transparencia, avanzar en la lucha contra la corrupción, y fomentar la participación ciudadana en la agenda pública son algunos de los retos urgentes que tiene la gobernanza urbana en las grandes ciudades. Progresar en el fortalecimiento del control social es fundamental para el mejoramiento de dicha gobernanza urbana puesto que repercute directamente en la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, conduce a la consolidación de los procesos y procedimientos de la gestión pública, y a la vez propende a una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

Es importante brindar a los ciudadanos herramientas de control social que les permitan hacerle seguimiento a las políticas, programas y proyectos públicos de sus ciudades, como proporcionar a los servidores públicos herramientas que les permitan vigilar y mejorar continuamente su labor dentro de la gestión pública. Existen tres momentos en la formulación e implementación de estas herramientas. Para empezar, hay que diseñar metodologías concretas cuyos objetivos específicos den cuenta de problemas reales en la gestión pública; luego hay que divulgarlas y realizar ejercicios de formación mediante estrategias puntuales encaminadas a que los servidores públicos y la ciudadanía logren entender su estructuración y puedan adaptarlas eventualmente a diferentes

contextos y proyectos; finalmente, hay que acompañar su aplicación e implementación en casos particulares.

La experiencia de la Veeduría Distrital en relación con estos tres momentos es producto del conocimiento que la entidad ha acumulado con el tiempo y de la experticia del grupo de profesionales que han trabajado en su implementación y desarrollo. Por este motivo, pone a disposición de la ciudadanía y de los servidores públicos herramientas efectivas para el control social.

La Serie *Metodologías para el Control Preventivo* tiene que ver con tres áreas relevantes: i) control social e innovación, ii) transparencia y lucha contra la corrupción, y iii) servicio a la ciudadanía. El objetivo de la Serie consiste en formalizar y actualizar el diseño metodológico de herramientas de control preventivo para ponerlas a disposición de la ciudadanía y de los servidores públicos con el fin de fomentar la transparencia y el mejoramiento del servicio público en el Distrito Capital.

Las metodologías incluidas en esta Serie pueden ser utilizadas por ciudadanos y por servidores públicos y están diseñadas para ser aplicadas a proyectos de diversa escala, programas específicos, procedimientos internos de las entidades y, en

general, a cualquier iniciativa pública. Además, éstas podrán ser adaptadas e implementadas en otras ciudades del país o de América Latina.

A esta iniciativa subyace la misión preventiva de la Veeduría Distrital en la medida en que supone la definición de acciones orientadas a identificar y eliminar ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción en la gestión pública. Estas acciones buscan ser integrales, reducen costos económicos, fomentan el control social por parte de la ciudadanía, y son efectivas en la lucha contra la corrupción.

Las herramientas que se desarrollan en la Serie *Metodologías para el Control Preventivo* se organizaron en tres grupos. El primero busca fortalecer a la ciudadanía como agente de cambio y está conformado por las metodologías para el desarrollo de la Ruta del Control Social y de procesos de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local, el seguimiento a la gestión pública por parte de la ciudadanía, y la promoción de procesos de innovación pública a través de la metodología AEI de la innovación.

El segundo grupo de herramientas hace énfasis en la integridad y la gestión del riesgo y comprende las metodologías para la identificación de riesgos de corrupción en la gestión contractual y para la gestión de conflictos de intereses.

Finalmente, las herramientas del tercer de grupo buscan el mejoramiento de la gestión pública. Entre estas últimas se encuentran la evaluación de sistemas

de servicio a la ciudadanía en entidades públicas distritales, la evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, la metodología para la identificación de riesgos de micro corrupción, y la evaluación de accesibilidad al medio físico en los puntos de servicio a la ciudadanía.

Cada metodología cuenta con lo siguiente: los conceptos básicos del tema, la descripción de las condiciones preliminares, y los pasos estructurados que guiarán su aplicación. Además, cada paso incluye herramientas concretas para el control social con instrucciones claras para su aplicación y los resultados que se espera obtener en caso de que se necesite adaptar la herramienta. Con el fin de facilitar el uso de las metodologías, se introdujeron ejemplos aplicados en lenguaje claro para que la ciudadanía y los servidores públicos puedan entender fácilmente su aplicación.

Agradecemos a la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y al Ayuntamiento de Madrid por apoyar la materialización de esta Serie. También agradecemos a la Administración Distrital, a los servidores públicos y contratistas de la Veeduría Distrital y a todos los ciudadanos que han participado en la aplicación de las metodologías y por su aporte permanente al fortalecimiento del control social en la ciudad.

**Jaime Torres-Melo**  
Veedor Distrital

*Nota:* Las actuaciones de la Veeduría Distrital son de carácter preventivo y no implican coadministración o injerencia en las decisiones de las entidades distritales, por lo que en ejercicio de la autonomía administrativa son las propias entidades las que deben tomar las decisiones que estimen pertinentes. Por lo anterior, los documentos que emite la Veeduría Distrital sirven como guías de orientación para ciudadanos y Administración Distrital, no son de carácter vinculante y podrán ser acogidos como parámetro de recomendación en los casos en que resulte aplicable.

# RESUMEN

---

La *Ruta del Control Social* es una metodología dirigida a ciudadanos, organizaciones sociales, instancias de participación ciudadana y organizaciones no gubernamentales interesadas en ejercer vigilancia sobre y seguimiento a la gestión pública. Esta metodología conduce a un control social sistemático y organizado por parte de los ciudadanos, que a su vez contribuye a que los resultados de su acción sean más efectivos e incidentes y aporta a la transparencia, el acceso a la información, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana en la gestión pública.

Su implementación se desarrolla por medio de los siguientes pasos: 1) Caracterización de actores, intereses y capacidades; 2) Caracterización del objeto de control social; 3) Plan de formación; 4) Acceso a la información y generación de espacios de diálogo público; 5) Seguimiento y evaluación; 6) Sistematización de la experiencia; y por último 7) Comunicación. Cada uno de los pasos especifica cuáles son las principales actividades a desarrollar y propone una serie de formatos para su ejecución.

La metodología fortalece el diálogo entre la Administración Pública y la comunidad por medio de la generación de espacios críticos y proactivos que aportan al mejoramiento de la confianza ciudadana en las instituciones y las autoridades públicas.

# Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	8
<b>1. Conceptos básicos</b> .....	8
<b>2. Condiciones para la aplicación de la metodología</b> .....	10
2.1. Alistamiento .....	10
2.2. Disponibilidad de información .....	10
2.3. Recurso humano y técnico .....	10
2.4. Planeación institucional .....	10
2.5. Autonomía para el control social .....	11
2.6. Normatividad .....	11
<b>3. Ruta metodológica</b> .....	12
3.1. PASO 1: Caracterización de actores, intereses y capacidades .....	12
3.2. PASO 2: Caracterización del objeto de control social .....	14
3.3. PASO 3: Plan de formación .....	18
3.4. PASO 4: Generación de espacios de diálogo público .....	20
3.5. PASO 5: Seguimiento y evaluación .....	23
3.6. PASO 6: Sistematización de la experiencia .....	24
3.7. PASO 7: Comunicación .....	27
<b>Referencias</b> .....	29

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Preguntas para definición y desarrollo del objeto de control .....	21
<i>Figura 2.</i> Ejemplo de Pieza comunicativa .....	28

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Formato caracterización individual ciudadanía .....	12
<i>Tabla 2.</i> Formato caracterización grupos, organizaciones, colectivos .....	13
<i>Tabla 3.</i> Formato caracterización del objeto de control social .....	14
<i>Tabla 4.</i> Clasificación de la información .....	15
<i>Tabla 5.</i> Organización de la información .....	16
<i>Tabla 6.</i> Criterios evaluación de la información .....	17
<i>Tabla 7.</i> Propuesta para presentar el informe .....	17
<i>Tabla 8.</i> Actividades previas a considerar en el proceso de formación .....	18
<i>Tabla 9.</i> Plan de formación en salud .....	20
<i>Tabla 10.</i> Formato matriz para la evaluación del ejercicio de control social .....	23
<i>Tabla 11.</i> Formato sistematización de experiencias .....	24
<i>Tabla 12.</i> Formato organización de productos .....	27



## Introducción

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de su misión como entidad de control preventivo y en calidad de promotor del control social en Bogotá, contribuye al fortalecimiento de la gestión de la Administración Pública por medio de la capacitación de la ciudadanía en el cuidado de lo público y la promoción de espacios de diálogo entre los ciudadanos y las entidades públicas.

Dentro de este marco, la Veeduría Distrital pone al servicio de la ciudadanía la metodología *Ruta del Control Social*, que tiene como objetivo realizar ejercicios de control social de manera organizada y responder a las dificultades que se han presentado históricamente en el seguimiento a la gestión pública.

Una de las motivaciones importantes para aplicar la *Ruta del Control Social* es la promoción de

ejercicios de control preventivo, por cuanto estos últimos buscan, en virtud de una relación fluida entre la ciudadanía y la Administración Pública, generar procesos de seguimiento que contribuyan a transformar la calidad de vida de las personas. Así mismo, esta metodología busca garantizar los derechos constitucionales –especialmente la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la rendición y petición de cuentas–.

La metodología está dirigida tanto a ciudadanos como a entidades públicas y privadas cuyo interés consista en incentivar, promover y acompañar los procesos de participación ciudadana y de control social. Lo anterior, para contribuir a la conformación de una ciudadanía activa en la que se materialicen el principio constitucional, la participación y la democracia en lo concerniente a la gestión pública.

## 1 | Conceptos básicos

**Control Preventivo:** Proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.

**Control Social:** Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y

evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

**Corrupción:** Abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017).

**Derecho de acceso a la información pública:** “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

**Participación Ciudadana:** La Constitución Política de Colombia de 1991 define la participación como un derecho, un fin esencial del Estado, un principio constitucional y un deber que tiene toda persona en Colombia. A título general, la participación se refiere al conjunto de posibles interacciones entre los ciudadanos y entre éstos y las instituciones públicas orientados a intervenir, de manera directa o a través de sus formas de organización, en los asuntos públicos. Cuando esa participación opera en escenarios donde los diferentes actores se encuentran para deliberar, confrontar sus ideas, construir reglas de juego sobre dimensiones específicas de la vida colectiva o construir acuerdos en función de intereses específicos, ésta se denomina participación ciudadana.

**Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y

explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).

**Riesgo:** “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2011, p. 13).

**Servicio a la ciudadanía:** Derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.

**Transparencia:** Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

**Veeduría Ciudadana:** “Mecanismo democrático de representación que le permite a la ciudadanía o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público” (Ley 850, 2003, art. 1).

## 2 | Condiciones para la aplicación de la metodología

### 2.1. Alistamiento institucional

Es necesario que las entidades públicas y privadas estén capacitadas para dar respuesta oportuna, amplia y pertinente a las solicitudes ciudadanas.

Para ello, la Administración Pública debe planificar cómo va a publicar la información, en cuánto tiempo va a hacerlo y qué lenguaje debe utilizar. Esto implica que las entidades dispongan de talento humano cualificado durante todo el proceso de participación y control social, de tal manera que se facilite la información y se fomente una comunicación de doble vía entre éstas y la ciudadanía.

### 2.2. Disponibilidad de información

La información es el insumo fundamental del ejercicio de control social. En este sentido, la Administración Pública y los ejecutores de los planes, programas y proyectos deben generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan acceder a una información que sea clara, suficiente, oportuna y de calidad, de tal manera que el resultado del ejercicio de control sea técnico, incidente y pertinente.

### 2.3. Recurso humano y técnico

Las instituciones públicas, con el acompañamiento técnico de la Veeduría Distrital o quien haga sus veces, deben contar con servidores públicos que

cumplan el rol de enlace entre el grupo de control social y la Administración Pública. Esto, con el fin de facilitar la organización de los ciudadanos y la entrega de información.

El avance de las tecnologías de la información y la comunicación hace que las personas se vean obligadas a acceder a plataformas tecnológicas para la recopilación, clasificación y análisis de la información. Por esta razón, las instituciones públicas pueden generar condiciones para facilitar el uso de estas herramientas a la ciudadanía.

Durante el transcurso de los ejercicios de control social surgen alianzas interinstitucionales con el propósito de mejorar los canales de comunicación, ampliar la información y mejorar su distribución. Por ejemplo, en el tema de salud deben articularse la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes de Salud, y éstas a su vez han de articularse con otras instituciones como la Secretaría Distrital de la Mujer o con la academia.

### 2.4. Planeación institucional

Las entidades públicas y privadas responsables de la gestión pública deben llevar a cabo un proceso de planeación para entregar oportunamente la información a los ciudadanos. Esta tarea implica formular preguntas como qué, quién, cómo, cuándo, qué se va informar, qué recursos se van a utilizar y cuáles son los resultados del ejercicio.

## 2.5. Autonomía para el control social

Los actores interesados en el ejercicio de control social “constituyen y actúan por la libre iniciativa de los ciudadanos, gozan de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y frente a los organismos institucionales de control, por consiguiente, los veedores ciudadanos no dependen de ellas ni son pagados por ellas” (Ley 1757, 2015, art. 66).

## 2.6. Normatividad

Las normas que soportan y promueven el ejercicio de control social en Bogotá son las siguientes:

- Constitución Política de Colombia de 1991, que en sus artículos 1, 2, 20, 23, 74, 92, 103 y 270 define a Colombia como un Estado democrático basado en la participación ciudadana.
- Ley 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 850 de 2003 “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 489 de 1998, Capítulo VIII, que en sus artículos 32, 33, 34 y 35 se refiere a la democratización y al control social sobre la Administración Pública.
- Decreto Distrital 503 de 2011 “por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”.
- Acuerdo Distrital 142 de 2005, “por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1757 de 1994 “por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”.

# 3 | Ruta metodológica

La Ruta del Control Social contempla siete pasos: 1) *Caracterización de actores, intereses y capacidades*; 2) *Caracterización del objeto de control social*; 3) *Plan de formación*; 4) *Generación de espacios de diálogo público*; 5) *Seguimiento y evaluación*; 6) *Sistematización de la experiencia*; y 7) *Comunicación*. Estos pasos se pueden implementar de manera secuencial o no, dependiendo de las características del grupo y de su nivel de conocimiento sobre los procesos de control social y de las particularidades de cada ejercicio.

A su vez, es importante señalar que los ejercicios de control social presentan diferentes dinámicas y complejidades; por esta razón, la implementación de esta metodología no contempla un tiempo estimado para cada uno de los pasos.

## 3.1. PASO 1: Caracterización de actores, intereses y capacidades

Este paso tiene como propósito identificar y recopilar la información relacionada con las personas, organizaciones, instancias y colectivos de ciudadanos que estén interesados en realizar ejercicios de control social a la gestión pública. Para ellos, se propone utilizar dos instrumentos de recolección de información que pretenden caracterizar el grupo de control social de acuerdo con los siguientes criterios: quiénes lo conforman; cuáles son los intereses de sus integrantes; cómo están organizados; y temas de interés de los integrantes.

A continuación, se presenta un ejemplo de los formatos que usted puede utilizar para la caracterización de los actores, intereses y capacidades del grupo de control social.

Tabla 1. Formato caracterización individual ciudadanía

Caracterización de la ciudadanía (ficha personal)						
Nombres y apellidos	Manual Zapata Ovalle			Edad: 50		
Número de identificación	Cédula de Ciudadanía 792389XX	Localidad		Fontibón		
Teléfonos	32123506XX		Dirección	Carrera 68 # 23 – XX		
Correo electrónico	veeduriaciudadanaensalud@gmail.com					
Organización/entidad/ grupo	Corporación Tucuxi			Cargo	Representante legal	
Nivel de formación alcanzado (señale con una 'x' el nivel en el que se encuentra)	Primaria	Bachillerato	Técnico	Tecnológico	Universitario	Posgrado
		X				
¿Cómo evalúa su nivel de conocimiento en TIC (uso de computador, Internet, procesadores de texto, hojas de cálculo, diapositivas)?	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Nulo	
				X		

¿En cuál de estos lugares accede usted a Internet con mayor frecuencia?	Hogar	Centro comunitario	Lugar de trabajo	Lugar de estudio	Café Internet	Otro: ¿cuál?
		X				
Sector(es) de interés (señale con una 'x')	Salud	X	Ambiente		Movilidad	
	Hábitat		Educación	X	Hacienda	
	Gestión pública	X	Mujer y género		Bienestar (integración)	X
	Desarrollo económico	X	Seguridad, convivencia y justicia		Cultura, recreación y deporte	
	Planeación		Otro: ¿cuál?			
Experiencias previas en control social (describalas)	Sí ___ No X					

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

Tabla 2. Formato caracterización grupos, organizaciones, colectivos

Caracterización de organizaciones/entidades/grupos (ficha grupal)						
Nombre de la organización, grupo o entidad	Fundación Sula					
Localidad	Usme					
Representante de la organización	Juan Carlos XXXX					
Dirección correspondencia	Kilómetro cinco vía San Juan				5. Teléfonos	41642XX
Correo electrónico	fundacionsula@XXXXX.XXX					
Señale el(los) sector(es) en los cuales la organización, grupo o entidad está interesada en llevar a cabo procesos de control social	Salud	X	Ambiente		Movilidad	
	Hábitat	X	Educación	X	Hacienda	
	Gestión pública		Mujer y género	X	Bienestar (integración)	X
	Desarrollo económico	X	Seguridad		Cultura, recreación y deporte	X
	Planeación		Otro: ¿cuál?			
Describe el objetivo de la organización	Fomento y desarrollo de la cultura campesina en el ámbito urbano, específicamente en la producción agrícola.					
Experiencias previas en control social: Sí X No ___						

¿Considera que la organización, entidad o grupo de ciudadanos necesita fortalecer u obtener conocimientos en algún tema específico para realizar el ejercicio de control social?						Sí X No __
Señale el tema en el que la organización quisiera profundizar en términos de formación	Introducción al control social		Mecanismos de participación	X		
	Estructura del Estado		Cultura ciudadana			
	Seguimiento a política pública		Contratación			
	Herramientas jurídicas		Otro: ¿cuál?			

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

### 3.2. PASO 2: Caracterización del objeto de control social

El objetivo del Paso 2 es delimitar el ejercicio de control social, es decir, definir su alcance, la duración y los insumos requeridos para hacer el seguimiento.

Para precisar el objeto de control social es necesario definir el tema, el sector, la política pública, el plan,

el programa, el proyecto o el contrato relacionado al (a la) que se le hará seguimiento. A su vez, se debe delimitar geográficamente el objeto, establecer el tipo de recurso público invertido e identificar al ejecutor.

Así mismo, para caracterizar el objeto de control social se recomienda utilizar los siguientes formatos que tienen como objetivo recopilar la información como se indica a continuación:

Tabla 3. Formato caracterización del objeto de control social

Información general	
Objeto de control social	Seguimiento y vigilancia a las entidades públicas y privadas distritales que participen, con oportunidad y calidad, en la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y el Plan Sectorial de Transversalización de la Igualdad de Género.
Nombre del ejercicio de control social	Veeduría ciudadana por la salud plena de las mujeres.
Sector/población	Sector Salud con enfoque diferencial hacia la mujer.
Entidades involucradas	Secretaría Distrital de la Mujer; Secretaría Distrital de Salud; Subredes Integradas de Servicios de Salud, Empresas Prestadoras de Salud (EPS).
Nombre del(de los) representante(s) legal(es)/vocero(s) del ejercicio de control social	María Nieves XXXXX
NIT/personería jurídica (si lo tiene o la tiene)	Sin registro en cámara de comercio ni en personería.

Dirección	Calle 18 # 25 – XX, Bogotá, Colombia
Teléfono/fax	
Correo electrónico	Marianieves05@XXXX.XXX
Fecha de diligenciamiento	2018/02/XX
Información del ejercicio de control social	
Política, programa, proyecto, contrato, etc.	Política pública de mujeres y equidad de género.
Ámbito territorial (regional, distrital, local). Identifique las localidades.	Distrital con sectorización, atendiendo a la distribución implementada en la ciudad por subredes de atención salud.
Cuáles son los resultados esperados (describa qué cambiaría, qué quiere lograr, en quién quiere influir).	Conocer cómo se garantiza el derecho a la salud plena de las mujeres con enfoque diferencial, para determinar en qué medida el Distrito Capital cumple con la implementación de la política pública. El propósito de las mujeres organizadas en la veeduría ciudadana es conducir a la Administración Pública a una rendición de cuentas para que ésta dé cuenta del avance en el cumplimiento de dicha política

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

Una vez precisado el objeto de control social, es importante definir cuál es la información que se necesita para realizar el ejercicio. La información que han de entregar las entidades públicas debe ser clara, suficiente, oportuna, y debe estar disponible

en formatos accesibles de tal manera que admita su consulta y análisis.

A continuación, se presenta una matriz que le puede facilitar la organización de la información suministrada por las entidades públicas.

Tabla 4. Clasificación de la información

Tipo de fuente	Información que suministra	Dónde se puede ubicar
Institucionales	Información relacionada con la entidad y el sector relacionado con el objeto de control social.	Constitución Política, normatividad, decretos, leyes, sentencias, planes, programas, proyectos, presupuestos, convenios, contratos, informes de gestión, estadísticas, rendición de cuentas, entre otros.
Documentales	Datos, reflexiones y aportes que no necesariamente son de origen institucional (sirven de refuerzo o complementan datos inicialmente obtenidos).	Universidades, centros especializados, observatorios, centros de investigación, bibliotecas, centros de documentación, revistas, periódicos, entre otros.
Personales	Amplían las posibilidades de análisis y resultados del ejercicio de control social.	Entrevistas, encuestas a personas que sean beneficiarias directas del proyecto objeto de control social, funcionarios, contratistas, líderes comunitarios, representantes, entre otros.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.



Después de definir las fuentes pertinentes para acceder a la información requerida, es posible planear un trabajo de campo que contemple, por ejemplo, visitas al territorio, aplicación de encuestas, entrevistas, entre otros.

Usted puede gestionar las solicitudes, por ejemplo, a través de los siguientes medios:

- Cartas de solicitud formal
- Solicitudes presentadas en reuniones
- Solicitudes verbales

Además, usted puede servirse de otras estrategias para la recolección de información, tales como:

- Entrevistas
- Aplicación de encuestas
- Videos y grabaciones

En el evento en que la información suministrada implique actuaciones adicionales, usted puede optar por los siguientes caminos:

- **Una queja:** Acción que consiste en dar a conocer a las autoridades conductas irregulares de servidores públicos o de particulares a quienes se ha atribuido la prestación de un servicio público.
- **Un reclamo:** Información que suministran los ciudadanos a las autoridades sobre la suspensión injustificada de la prestación deficiente de un servicio público.
- **Denuncias:** Es una manifestación (de conocimiento) mediante la cual una persona pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo (Corte Constitucional, C – 1177 de 2005).

Para que esta información sea de fácil consulta, usted puede definir un criterio de organización y valoración. A continuación, se presenta una propuesta de parámetros para organizar la información.

Tabla 5. Organización de la información

Fuente de información	Información solicitada	Información entregada	Información que falta por solicitar	Nueva información requerida
Secretaría Distrital de Salud	Programas de atención a mujeres en las rutas priorizadas	Plan de salud de Bogotá	Cómo se está prestando la atención con enfoque diferencial (según territorio, orientación e identidad de género).	Proyectos de inversión de otras entidades.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

La información clasificada debe ser analizada y estudiada. En el siguiente esquema usted encuentra

los criterios de evaluación para valorar la información recolectada.

Tabla 6. Criterios evaluación de la información

Criterios para evaluar la información	Cumple con los criterios	No cumple con los criterios
¿La información suministrada por las diferentes fuentes es suficiente, coherente y pertinente, y además responde al problema objeto de control social en cuestión?	Sí, la información es suficiente.	Hay que revisar el contenido de la información, eliminar la que no es pertinente, ordenarla y buscar aquella que se requiera adicionalmente.
¿La información que seleccionó el grupo de control es comprensible, completa y responde al problema objeto de control social en cuestión?	Sí, la información es suficiente.	En caso de que la información deba ser más comprensible y su interpretación más clara, se puede solicitar ayuda técnica en las instituciones responsables. Es determinante que la ciudadanía comprenda el contenido y sentido de la información.
¿El trabajo de campo aplicado –que incluye encuestas, entrevistas y visitas de observación– es coherente con y corresponde al problema central del objeto de control social en cuestión?	Sí, el trabajo de campo es coherente con el problema.	Reajuste los instrumentos (cuestionarios, encuestas) y lleve a cabo un nuevo trabajo de campo.
¿Es posible elaborar el informe de control social con esta información revisada y aplicada?	Sí es posible redactar el informe de acuerdo con el análisis realizado.	Analice nuevamente tanto la información consultada como el trabajo de campo aplicado, identifique qué conceptos debe aclarar y determine si es necesario consultar otras fuentes de información.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

Este análisis permite contrastar la información obtenida en visitas de campo o en ejercicios de observación con el fin de valorar si los actores públicos en el territorio nacional proceden de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la normatividad vigente, las políticas públicas, los planes, programas, presupuestos y contratos, o si por el contrario se presentan desfases, desviaciones o deficiencias en su aplicación y ejecución.

Por último, se sugiere que usted elabore un informe de trabajo en el que se haga un resumen de la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las recomendaciones formuladas a las entidades públicas.

A continuación, se presenta una estructura que puede utilizar para la elaboración del informe de trabajo:

Tabla 7. Propuesta para presentar el informe

Estructura propuesta para presentar informes	
Introducción	Se explica el problema y el objeto de control social con el fin de que las autoridades responsables de la gestión pública tengan claro cuál es la problemática y el planteamiento del grupo. Es pertinente incluir elementos de la caracterización individual y grupal de quienes lideran el ejercicio planteado.
Metodología	Se especifica qué se hizo y cómo en cada una de las fases del procedimiento de control: revisión documental, análisis de información (trabajo de campo, entrevistas y encuestas), sistema de tabulación, análisis de información, etc.

Resultados	El análisis de los resultados que arrojó el trabajo, tanto cuantitativo como cualitativo; contraste con la normatividad y los procedimientos.
Recomendaciones	Es necesario hacer recomendaciones que sean estratégicas, concisas y claras. Hay que hacerlas teniendo en cuenta las competencias de las autoridades responsables de la gestión pública objeto de control. Este punto es clave porque permite hacer seguimiento y determinar los niveles de incidencia.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

### 3.3. PASO 3: Plan de formación

El Paso 3 tiene como objetivo elaborar un plan de formación y/o capacitación relativo a herramientas, metodologías y conceptos que permitan ejercer el derecho a la participación en la vigilancia y control a la gestión pública.

Los procesos de formación constituyen una herramienta para fortalecer las capacidades de la

ciudadanía en términos del control social sobre la gestión pública como medio para promover un cambio cultural frente al cuidado de lo público. La formación de la ciudadanía y de los servidores públicos cumple un papel dinamizador de conocimientos, habilidades y, sobre todo, de actitudes y comportamientos.

La siguiente tabla resume las actividades previas que usted puede tener en cuenta para el proceso de formación.

Tabla 8. Actividades previas a considerar en el proceso de formación

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad
1.	Analizar las necesidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación y caracterización de los participantes (ubicación geográfica, grupos etarios, nivel de escolaridad, intereses de la población participante).</li> <li>2. Necesidades a resolver de la población objetivo en virtud del proceso.</li> <li>3. Tiempos y horarios de los participantes.</li> <li>4. Alianzas necesarias para lograr los objetivos (por ejemplo, con entidades que tengan conocimiento en determinados temas).</li> </ol>
2.	Diseñar la propuesta	<p>Se definen elementos tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propósito</li> <li>2. Alternativa de formación: sensibilización, formación básica o profundización</li> <li>3. Alternativa: virtual, presencial, semi-presencial</li> <li>4. Recursos educativos y didácticos</li> <li>5. Temas de formación</li> <li>6. Formas y momentos de evaluación</li> <li>7. Definir perfiles de los facilitadores</li> <li>8. Recursos logísticos</li> <li>9. Responsables</li> </ol>

3.	Producir y desarrollar los recursos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guías de sesión para participantes (para imprimir o digitales, según la modalidad)</li> <li>2. Elaboración y presentación de diapositivas</li> <li>3. Elaboración de esquemas gráficos</li> <li>4. Rúbricas de evaluación</li> <li>5. Estudio de casos contextualizados y ejemplos prácticos</li> <li>6. Utilización de recursos pedagógicos como las cartillas</li> <li>7. Diseño y montaje de aulas virtuales</li> <li>8. Diferentes maneras en las que se puede presentar la información</li> </ol>
4.	Implementar	Puesta en marcha de la modalidad propuesta y seleccionada por el grupo de personas que ejercerán el control social. Una vez se inicia, se deben hacer los ajustes pertinentes.
5.	Evaluar	<p>Tener presente que los saberes se construyen colectivamente a partir del reconocimiento, la puesta en diálogo y la retroalimentación de los conocimientos previos de los múltiples actores, tanto ciudadanos como institucionales.</p> <p>La articulación entre tres dimensiones: el <i>saber</i>, el <i>hacer</i> y el <i>ser</i>.</p>

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

El desarrollo del proceso de formación ocurre en los siguientes momentos:

### ■ Formación básica

Se compone de sesiones de trabajo durante las cuales los participantes identifican elementos conceptuales claves, comprenden las fases de la Ruta del Control Social, identifican acciones y herramientas metodológicas, y abordan asuntos de sistematización y uso de la información relacionadas con participación ciudadana, control social, acceso a la información pública, y rendición y petición de cuentas.

### ■ Profundización

Está compuesto por distintas sesiones de trabajo en las que los participantes adquieren, fortalecen o profundizan sus conocimientos en los temas específicos relacionados con el objeto de control social definido. Se trata de que los ciudadanos conozcan los conceptos técnicos empleados recurrentemente en las temáticas de la gestión pública sobre las cuales se ejerce vigilancia, así como de experiencias internacionales similares.

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, a continuación se presenta un plan de formación específico en el tema de salud (a manera de ejemplo).

Tabla 9. Plan de formación en salud

Tema	Expositor	Fecha	Intensidad horaria	Lugar
Modelo de Salud en el Distrito Capital y oferta y acceso a los servicios, de conformidad con el Acuerdo 641 de 2016.	Secretaría Distrital de Salud	10/10/2017	4 horas	Casa Ciudadana de Control Social
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – derecho a la salud plena.	Secretaría Distrital de la Mujer	26/10/2017	4 horas	Casa Ciudadana de Control Social
Enfoque diferencial	Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud	09/11/2017	3 horas	Casa Ciudadana de Control Social
Ley 100 de 1993, en la cual se establecen los siguientes modelos de vinculación al sistema de salud: el sistema contributivo y el sistema subsidiado. Planes de beneficios en salud. Rutas integrales para la atención en salud.	Secretaría Distrital de Salud	05/12/2017	4 horas	Casa Ciudadana de Control Social
Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 enfocado en el sector salud.	Secretaría Distrital de Salud	08/02/2018	4 horas	Casa Ciudadana de Control Social
Participación social en salud	Secretaría Distrital de Salud	22/02/2018	4 horas	Casa Ciudadana de Control Social

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

### 3.4. PASO 4: Acceso a la información y generación de espacios de diálogo público

El objetivo del Paso 4 es crear condiciones idóneas para que la Administración Pública establezca escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía

sobre las temáticas objeto de control social. Este paso comprende dos momentos principales: el primero está relacionado con la ejecución de acciones por parte de la ciudadanía dirigidas a identificar y gestionar el acceso a la información pública necesaria para adelantar su ejercicio de control

social, para posteriormente llevar a cabo un proceso de organización y análisis de dicha información.

El segundo momento comprende la puesta en marcha de espacios de interacción entre los ciudadanos y las instituciones públicas que propicien lo siguiente: la interlocución respetuosa, constructiva y concertada sobre los temas objeto de control social; la elaboración de recomendaciones orientadas a fortalecer el avance de los programas y proyectos relacionados con el objeto de control social previamente definido y comunicarlas a las instituciones públicas para su valoración y estudio; la respuesta de las entidades a las observaciones, recomendaciones, solicitudes, compromisos, quejas y reclamos presentadas por los ciudadanos; y la definición de compromisos entre los actores participantes para mejorar el impacto de las políticas públicas.

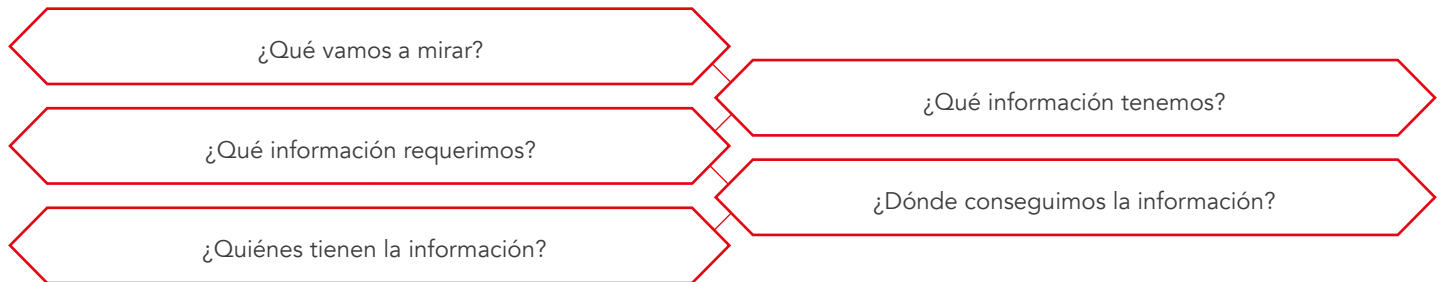
Es importante que la ciudadanía promueva, por iniciativa propia, espacios de diálogo y

concertación donde prevalezcan interacciones críticas, constructivas y respetuosas que fortalezcan la confianza como pilar fundamental de la relación entre la ciudadanía y el Estado (Arisi & González). Así mismo, que los ciudadanos ejerzan su función de control desde una perspectiva crítica y asertiva que fomente tanto una valoración rigurosa de las políticas públicas como el fomento de la colaboración ciudadana en el mejoramiento de la gestión pública.

Se espera que estos espacios generen interlocución, deliberación y comunicación para que las autoridades públicas informen, respondan y den explicaciones sobre los asuntos que son de interés de la ciudadanía.

Para desarrollar el primer momento de este paso, que está relacionado con el acceso y análisis de la información pública, es posible tomar los siguientes interrogantes como guía:

Figura 1. Preguntas para definición y desarrollo del objeto de control



Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

Por su parte, para el segundo momento de este paso se pueden generar diferentes tipos de espacios de diálogo de doble vía entre la ciudadanía y las instituciones públicas. Tal como lo señala la Ley 1757 de 2015, el control social puede adelantarse en el marco de mesas de trabajo creadas con ocasión de problemáticas específicas, espacios de diálogo no reglamentados soportados en los principios constitucionales referidos a la participación ciudadana, y también a través de veedurías ciudadanas, las juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, las auditorías ciudadanas y las instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan y a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados.

De manera complementaria, el marco normativo ha creado otros escenarios de diálogo de doble vía entre los que se encuentran:

**Cabildo abierto:** De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1757 de 2015, en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal o Distrital, Asambleas Departamentales y Juntas Administradoras Locales, se podrán realizar cabildos abiertos a solicitud de la comunidad sobre temas de su interés. Sólo se podrán tratar temas de competencia de la respectiva corporación. El procedimiento para su convocatoria está reglamentado en el artículo 23 de la citada ley, que a su vez define el *cabildo abierto* como la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las Juntas Administradoras Locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

**Audiencias públicas:** Se encuentran reglamentadas por el artículo 33 de la Ley 489 de 1998. Pueden

ser solicitadas por los ciudadanos (as) o convocadas por las entidades públicas con el fin de discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos.

#### **Audiencias públicas de rendición de cuentas:**

La rendición de cuentas es el deber que tienen las autoridades públicas de responder ante las exigencias que haga la ciudadanía sobre el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado y debe conllevar la asignación de sanciones reales y plausibles que alteren el comportamiento de los funcionarios públicos.

Por su parte, el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 define las *audiencias públicas participativas* como un mecanismo de rendición de cuentas. Así mismo, considera que son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dichas audiencias se dará a conocer el *informe de rendición de cuentas*.

#### **¿Qué tipo de espacios e instancias de participación se han generado para facilitar el diálogo entre de la Administración Pública y la ciudadanía?**

##### **Ejemplo:**

En Bogotá, Colombia, las personas con discapacidad –organizadas en un movimiento social– realizaron un ejercicio de control y vigilancia a la política pública de discapacidad. Como resultado de este ejercicio de control social se elaboró un pronunciamiento con observaciones, quejas y peticiones que se presentaron ante la Administración Pública.

Para resolver las inquietudes presentadas por la ciudadanía, se generaron varios espacios de diálogo en los que la Administración Pública, representada por gestores de los sectores públicos y de la población, se reunieron alrededor de cuatro mesas de trabajo: *educación, cultura, salud, y recreación y deporte* con el propósito de mejorar la gestión pública de la ciudad. Lo anterior permitió trabajar en planes de mejora relacionados con temas de inclusión, acceso y accesibilidad para las personas con discapacidad.

Posteriormente, se realizó una rendición de cuentas para exponer a la comunidad los resultados, los avances y/o las dificultades presentadas para el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de trabajo.

### 3.5. PASO 5: Seguimiento y evaluación

El Paso 5 tiene como propósito evaluar el avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de diálogo, concertación y rendición de cuentas. En este paso de seguimiento y evaluación se

verifica si las acciones se ejecutaron según lo planeado, en el tiempo proyectado y según los objetivos propuestos. Su función principal es retroalimentar los procesos para hacer ajustes, mejorar los resultados del ejercicio de control social y generar aprendizajes sobre los mismos.

En los espacios de diálogo y ejercicios de rendición de cuentas hay dos actores involucrados: la institucionalidad y la ciudadanía. El primer actor, el institucional, debe dar cuenta del avance de las metas, la inversión y los objetivos propuestos en el plan de desarrollo o en las herramientas de planeación disponibles. El segundo actor –conformado por personas, grupos y organizaciones– debe valorar si las actuaciones y las respuestas por parte de las entidades han tenido en cuenta sus recomendaciones, observaciones, quejas o denuncias para implementar acciones de mejora.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato que usted puede utilizar para la evaluación del ejercicio de control social.

Tabla 10. Formato matriz para la evaluación del ejercicio de control social

Actividad	Resultados esperados	Resultados obtenidos	Factores favorables o desfavorables	Ajustes
Construcción de un hospital en localidad de Bosa.	Un hospital construido.	Como resultado de la mesa de trabajo, la Administración Pública dio a conocer los avances del proyecto. Al respecto, los ciudadanos verificaron que en efecto el cronograma establecido se está cumpliendo.	Se tienen los estudios y diseños; el proceso se encuentra en la etapa de pre-factibilidad y la licitación para seleccionar el operador está en trámite. Los ciudadanos manifiestan su incertidumbre pues no tienen claro qué recursos se van a utilizar en el futuro.	El distrito ha diseñado una estrategia para mitigar y/o evitar los riesgos a la hora de asignar recursos financieros.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.



En el evento en que no haya respuestas, actuaciones o decisiones por parte de las entidades, usted puede hacer uso de las herramientas legales previstas para tal fin. Por ejemplo, si considera que con la renuencia de la autoridad responsable se están vulnerando derechos fundamentales, podrá instaurar una acción de tutela con miras a garantizarlos y protegerlos.

De manera puntual es importante hacer énfasis en dos ámbitos que es necesario considerar en las evaluaciones de los procesos de control social:

**Incidencia:** Evalúa si las propuestas de la ciudadanía fueron tenidas en cuenta, respondidas e incluidas en la agenda pública. Esto implica que el ejercicio de control social contribuyó a mejorar la eficacia y eficiencia en la ejecución de las leyes, políticas, programas, proyectos o si contribuyó en la creación de unos nuevos.

**Inclusión:** La inclusión tiene dos connotaciones: la incidencia, por un lado, y la inclusión de la ciudadanía con sus particularidades en razón de un enfoque

diferencial, por el otro. Este ámbito implica evaluar si se fortalecieron nuevos liderazgos y si se crearon y consolidaron nuevas alianzas.

### 3.6. PASO 6: Sistematización de la experiencia

El objetivo del Paso 6 es ordenar y clasificar la información relativa al ejercicio de control social para consolidar la memoria del proceso.

El registro de la experiencia la puede hacer utilizando diversos instrumentos como: actas de las reuniones, informes, relatorías, diarios de campo, apuntes personales, fotografías, grabaciones, filmaciones de videos, dibujos, entre otros.

El proceso de sistematización finaliza con la documentación ordenada, clasificada y procesada, que a su vez constituirá el soporte para la elaboración del informe final del ejercicio de control social.

A continuación, se presenta un ejemplo del formato usted que puede utilizar para sistematizar la experiencia del ejercicio de control social.

Tabla 11. Formato sistematización de experiencias

Nombre del ejercicio de control social	
Veeduría ciudadana: control, seguimiento y vigilancia a la construcción de hospitales públicos en Bogotá	
Resumen	<p>El Plan Distrital de Desarrollo definió el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y, particularmente, de la atención a la población afiliada al régimen subsidiado o en condición de vulnerabilidad a través de la red pública de hospitalaria como uno de los retos más importantes de la ciudad.</p> <p>Según la Secretaría Distrital de Salud, para 2016 la ciudad contaba con un déficit de camas hospitalarias de 1,8 por cada 100 mil habitantes con respecto al estándar definido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), razón por cual resulta necesaria la construcción de nuevas infraestructuras hospitalarias.</p> <p>Grupos organizados de ciudadanos consideran importante hacer control y seguimiento a esta iniciativa.</p>
Datos de contacto (vocero de la veeduría ciudadana)	
Nombres y apellidos	Manuel XXX
Cargo/rol/función	Vocero de la veeduría ciudadana

Dirección	Carrera XXXX	
Localidad	Fontibón	
Barrio	Salitre Occidental	
Teléfono	No reporta	
Celular	321XXXXX	
Correo electrónico	moncaveeduriahospital@XXXX	
Página web / Twitter	No reporta	
Localización del ejercicio de control social		
Ciudad	Bogotá	
Localidad	Usme, Fontibón y Bosa	
Barrio	Los proyectos son locales.	
UPZ	Todas las Unidades de Planeación Zonal de las tres localidades	
Describa el ámbito geográfico en el que se realiza el ejercicio de control social.		
El impacto de influencia es local y distrital.		
Descripción de la(s) organización(es) o grupo(s) que lo lideran		
¿Cuántas y cuáles organizaciones participan en el ejercicio?	El ejercicio cuenta con la participación de varios líderes de la comunidad asociados a las juntas de acción comunal que pertenecen a la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Bosa, Usme y Fontibón. Se cuenta con la presencia de instancias de participación tales como los comités de participación ciudadana en salud, las asociaciones de usuarios de los hospitales, y las organizaciones sociales sin reconocimiento jurídico.	
¿Cuántas personas participan en el ejercicio?	20 personas conforman la veeduría ciudadana	
¿Cuántas personas hay por grupo de edad?	Menores de 14 años	0
	15 – 17 años	0
	18 – 25 años	2
	26 – 35 años	0
	36 – 55 años	0
	56 – 70 años	16
	Mayores de 70 años	2
Indique si alguna persona pertenece a determinada etnia. De ser así, indique cuántas y a cuál.	¿Cuántas?	0
	¿A cuál etnia?	No aplica

Indique si hay personas en situación de discapacidad. De ser así, indique cuántas y de qué tipo de discapacidad se trata.	¿Cuántas?	2
	¿Qué tipo de discapacidad?	Visual y auditiva
Antecedentes		
¿Hace cuánto tiempo se conformó?	La veeduría se constituyó en noviembre de 2017 en la Personaría de Bogotá.	
Describa qué eventos motivaron la realización del ejercicio de control social.	La mayor parte de los ciudadanos que participan en la veeduría ciudadana son usuarios de los servicios de la red pública, lo que hace pertinente el ejercicio.	
Programa, plan, política o proyecto objeto de control social		
Sector: especifique el tema o sector relacionado con el ejercicio de control social.	El sector es salud, el tema es la construcción de infraestructura hospitalaria y la ampliación de servicios.	
Sector poblacional:  Especifique el grupo poblacional relacionado con el ejercicio de control social.	Personas mayores, mujeres campesinas, personas con discapacidad y personas de los sectores LGBTI.	
Objeto de control social	Control, seguimiento y vigilancia de la construcción de hospitales públicos en Bogotá.	
Entidades del Distrito Capital relacionadas con el ejercicio de control social.	Secretaría Distrital de Salud, Subredes de Servicios en Salud	
Descripción de la estrategia adoptada para el ejercicio de control social:		
Se refiere a cómo se llevó a cabo el proceso de control social: cómo hicieron para organizarse en términos de procesos, acciones, actividades, actores involucrados y tiempos en los que fue realizado el ejercicio de control social.		
Uso de mecanismos de participación:		
Describa qué mecanismos o escenarios de participación fueron utilizados durante el proceso de participación (derechos de petición, quejas, audiencias públicas, referendo, cabildo abierto, acción de tutela).		

Incidencia del ejercicio de control social:

Describa la situación inicial con base en el siguiente interrogante: ¿cuál fue el efecto y cuáles fueron los cambios producidos por el ejercicio de control social, cuáles mejoraron la situación y/o contribuyeron a la eficiente ejecución de las políticas, los programas, proyectos, obras (entre otros) así como a la eficiente asignación de los recursos? ¿Se contribuyó a prevenir hechos de corrupción? ¿Cuáles acciones funcionaron, cuáles no, y por qué? Aporte y describa la evidencia de las incidencias. ¿En qué sentido y cómo se logró tener incidencia? ¿Hubo dificultades o no se logró incidir? Describir y explicar.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

Tabla 12. Formato organización de productos

Productos	Descripción, nombre de los documentos o espacios
Documentos de hallazgos preliminares y finales	Plan de Desarrollo de la Ciudad, estudios de pre-factibilidad, informe de interventoría, concepto de la Universidad Nacional sobre la construcción hospitalaria.
Informes, pronunciamientos y alertas	La veeduría ciudadana presentó un documento mediante el cual se hacen observaciones relacionadas con los predios en donde se construirán los hospitales.
Visibilización de resultados (acciones de comunicación)	La Secretaría Distrital de Salud dispuso un equipo humano para acompañar técnicamente a la veeduría ciudadana. De acuerdo con sus competencias, las entidades públicas se comprometieron con el plan de formación definido por los participantes de la veeduría ciudadana.
Espacios de interacción con la Administración Pública (mesas de trabajo, reuniones, audiencias públicas, entre otros).	Cinco mesas de trabajo en las que se presentan avances en lo que respecta a la etapa de pre-factibilidad.

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital.

### 3.7. PASO 7: Comunicación

El objetivo de este paso es presentar los resultados, avances, dificultades, compromisos y retos que se identificaron durante el ejercicio de control social ante los grupos de interés. “Los procesos de comunicación son fundamentales para ampliar las prácticas de empoderamiento, a través de las cuales las personas consiguen entender por sí mismas asuntos, considerar y debatir ideas, negociar y participar en debates públicos de ámbito local y nacional” (PNUD, 2011, p.1).

Es importante tener en cuenta que la comunicación se puede hacer de dos formas: primero, por medio de un ámbito interno que contemple a los participantes del ejercicio de control social; y segundo, por medio de un ámbito externo dirigido a la ciudadanía, el gobierno, los medios de comunicación y los grupos de interés, es decir, a los diferentes públicos sobre los que se quiere influir.

La estrategia de comunicación interna implica identificar la información, los contenidos, los canales,

los formatos, la periodicidad y los responsables. Por su parte, la comunicación externa determina cuál es el público, qué cambios se quieren generar, qué mensajes se quieren transmitir y qué canales de comunicación podrían ser más efectivos (Sirker, s.f., p. 44). Se espera que con este último paso se difundan los resultados del ejercicio de control social y se den a

conocer las acciones lideradas para generar cambios, ejercer influencia y formar opinión pública.

A continuación, se presenta un ejemplo de una pieza comunicativa diseñada para invitar a las mujeres a participar en un foro por la salud plena de las mujeres en el marco de una veeduría ciudadana.

Figura 2. Ejemplo de Pieza comunicativa

Foro en el marco de  
Día Internacional de  
acción por la salud de  
las  
**mujeres**

**Mujeres EMPODERADAS**  
Entre todas somos capaces de lograr  
cambios en nosotras mismas,  
en nuestras familias  
y comunidades.

26 de mayo 2017  
Secretaría Distrital de Salud  
Auditorio Principal / 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

Logos: UNICEF, VERDURÍA DISTRICTAL, MINSA, TODOS POR UN NUEVO PAÍS, RIGOR SER, and INCITA MEJOR.

Fuente: Secretaría Distrital de Salud

## Referencias

- Arisi, D. y González, S. (2007). *Fortaleciendo la gobernabilidad a través de una efectiva rendición de cuentas: Hacia la formulación de un sistema nacional de rendición de cuentas en Colombia*. Recuperado de: <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/1966758.pdf>.
- Asamblea Nacional Constituyente de la República de Colombia. (2018). Constitución Política de Colombia, Bogotá. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Concejo de Bogotá D.C. (2005, 10 de marzo). “Acuerdo Distrital número 142 de 10 de marzo de 2005, por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”, en *Registro Distrital*, núm. 3287, 10 de marzo de 2005, Bogotá. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16066>
- Concejo de Bogotá D.C. (2010, 18 de noviembre). “Decreto número 503 de 18 de noviembre de 2010, por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”, en *Registro Distrital*, núm. 4775, 18 de noviembre de 2010, Bogotá. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44692>
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (1998, 29 de diciembre). “Ley número 489 de 29 de diciembre de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, en *Diario Oficial*, núm. 43.464, 30 de diciembre de 1998, Bogotá. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186>
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2003, 18 de noviembre). “Ley número 850 de 18 de noviembre de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, en *Diario Oficial*, núm. 45.376, 19 de noviembre de 2003, Bogotá.
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2011, 12 de julio). “Ley número 1474 de 12 de julio de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, en *Diario Oficial*, núm. 48.128, 12 de julio de 2011, Bogotá. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1474\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html)
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2014, 6 de marzo). “Ley número 1712 de 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en *Diario Oficial*, núm. 49.084, 6 de marzo de 2014, Bogotá. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1712\\_2014.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html)
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2015, 30 de junio de). “Ley número 1755 de 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en *Diario Oficial*, núm. 49.559, 30 de junio de 2015, Bogotá. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62152>
- Congreso Nacional de la República de Colombia. (2015, 6 de julio). “Ley Estatutaria número 1757 de 6 de julio de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, en *Diario Oficial*, núm. 49.565, 6 de julio de 2015, Bogotá. Recuperado de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1757\\_2015.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html)
- Corte Constitucional de la República de Colombia. (2005, 17 de noviembre), *Sentencias*, “Sentencia C-1177 de 2005”, M. P.: Córdoba Triviño, J., Bogotá. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1177-05.htm>
- Presidente de la República de Colombia. (1994, 5 de agosto). “Decreto número 1757 de 5 de agosto de 1994, por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”, en *Diario Oficial*, núm. 41.477, 5 de agosto de 1994, Bogotá. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21850>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). *Comunicación para el desarrollo. Fortaleciendo la eficacia de las Naciones Unidas*. Recuperado de: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication\\_form\\_development\\_oslo\\_c4d\\_pda\\_es.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/communication_form_development_oslo_c4d_pda_es.pdf)

Ramírez, L. (s.f.). *El derecho de acceso a la información pública. ¿Cómo estamos en las 20 localidades de Bogotá?* Bogotá D.C., Colombia: Veeduría Distrital.

Secretaría de Transparencia. (2015). *ABC Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública*. Recuperado de: <http://www.anticorruptcion.gov.co/PublishingImages/Paginas/Publicaciones/ABC.pdf>

Sirker, K. (ed.). (s.f.). *Manual de incidencia política, comunicación y formación de coaliciones ciudadanas*. Recuperado de <http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/manual.pdf>.

Veeduría Distrital de Bogotá. (2016). *Control preventivo* [definición] en Veeduría Distrital [página web]. Recuperado de: <http://www.veeduriadistrital.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/control-preventivo>

Veeduría Distrital & Universidad del Valle. (2005). *Democracia, Participación y Control Social a la Gestión Pública*. Guía para la formación de servidores públicos. Bogotá D.C., Colombia: Impresora Las Colinas.







ISBN: 978-958-8488-04-2



Prevención · Transparencia · Incidencia



denuncie@veeduriadistrital.gov.co  
comunicaciones@veeduriadistrital.gov.co



Avenida Calle 26 # 69-76, torre1, piso 3  
Edificio Elemento - Bogotá D.C. - Colombia



**Fijo:** (57-1) 340 7666  
**Línea anticorrupción:** 01 8000 124646



www.veeduriadistrital.gov.co



**Veeduría**Distrital



**Veeduría**Bogota



**Veeduría**\_Distrital

Con el apoyo de:



**UCCI**  
UNIÓN DE CIUDADES  
CAPITALES IBEROAMERICANAS  
UNIÃO DE CIDADES  
CAPITAIS IBERO-AMERICANAS



**MADRID**